

del Trabajo, la experiencia profesional y cualquiera otros méritos alegados por el aspirante.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 3 puntos.

15. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios.

#### VII. LUGAR Y FECHA DE ACTUACION

16. El lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

17. Al término de cada jornada, el Tribunal hará público por escrito, en el lugar donde actúe, la hora y lugar en que proseguirá su actuación, así como la relación de los aspirantes convocados a la misma, teniendo dicho anuncio el carácter de llamamiento único, quedando definitivamente excluidos quienes no comparecieran al llamamiento.

#### VIII. ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

18. Cuando la realización o lectura de los ejercicios lo requiera, el Tribunal determinará, por sorteo público realizado previamente a la primera prueba, cuál de los aspirantes ha de actuar en primer lugar, haciéndolo, sucesivamente, los demás por orden alfabético de apellido y nombre. Tras el último de la lista, actuará el primero de ella, y, sucesivamente, los siguientes, hasta llegar al anterior al inicialmente designado por el sorteo.

#### IX. FACULTADES DEL TRIBUNAL

19. Durante la celebración de las pruebas, el Tribunal resolverá, por mayoría de votos y con fuerza ejecutiva, las dudas y lagunas que surjan en la aplicación de las presentes bases.

#### X. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

20. Realizado el último ejercicio, el Tribunal formulará y hará pública la relación de opositores aprobados, remitiendo al Servicio Social, para su ulterior aprobación por el Director general de Servicios Sociales, una copia autorizada del acta de la sesión final, en la que figurarán por orden de calificación los candidatos propuestos. Al acta expresada se unirá la restante documentación de la oposición que obre en poder del Tribunal.

#### XI. PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

21. Los aspirantes seleccionados presentarán en los lugares y por los procedimientos establecidos para la presentación de solicitudes, en el plazo de un mes, desde la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

- Documento nacional de identidad, que se devolverá al interesado una vez comprobado.
- Copia auténtica del título académico exigido en esta convocatoria o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto que le imposibilite para el servicio.
- Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor.

22. El incumplimiento o la inobservancia del plazo de lo dispuesto en este artículo determinará la pérdida de derechos del aspirante, quedando anuladas todas sus actuaciones.

#### XII. NOMBRAMIENTO Y DESTINO

23. Una vez presentada la documentación preceptiva los aspirantes recibirán nombramiento definitivo.

24. Recibido el nombramiento, los aspirantes aprobados, dejando a salvo las necesidades funcionales del Servicio, continuarán ocupando transitoriamente la plaza que ostentaban en el momento de la celebración de las pruebas, no pudiendo ejercitar su derecho de elección de plaza hasta la celebración del primer curso de traslado que a tal efecto se convoque, en el que se reconocerá preferencia a dichos aspirantes para ocupar las plazas de cobertura, vacantes en el último concurso de traslado.

#### XIII. RESERVA DE PLAZAS PARA FUNCIONARIOS

25. Las plazas previstas en esta convocatoria, se incrementarán en un 50 por 100, que se reservará para aquellos funcionarios de otros Cuerpos del Servicio que se hallen en posesión de la titulación requerida para el Cuerpo, cuya oposición se convoca, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.º de los Estatutos de Personal.

#### XIV. DISPOSICIONES FINALES

26. En defecto de las presentes bases será de aplicación lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de junio de 1976, el Estatuto de Personal y, subsidiariamente, el Reglamento aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

27. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos y con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, podrá concretarse definitivamente el número de plazas.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de julio de 1976.—El Director general, Pascual Calderón Ostos.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales, Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica de Servicios Sociales y Director ejecutivo del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo.

17769

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga», de la Seguridad Social de Oviedo.*

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4, y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10, y bases 7.ª y 8.ª de la resolución de esta Delegación General de 8 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga», de la Seguridad Social de Oviedo, se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don Ernesto Tuñón Sánchez, Director de la Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga», de la Seguridad Social de Oviedo.

Presidente suplente: Don Rafael Hinojal Fonseca, Director del Centro Materno-infantil de la Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga», de Oviedo.

1. Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Servicio y Sección de la Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga», de la Seguridad Social de Oviedo.

Titular: Doña Carmen Esteban Carreño.

Suplente: Doña María Luz Celemin Viñuela.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Oviedo.

Titular: Don Félix Martínez Bonaut.

Suplente: Don Justo Domínguez Morales.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta resolución ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 10 de junio de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

17770

*RESOLUCION del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos al concurso oposición libre para provisión de una plaza de Titulado superior vacante en su plantilla, convocado por Resolución de este Organismo de 23 de febrero de 1976.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la exclusión de que hubieran podido ser objeto los aspirantes al concurso-oposición libre convocado por Resolución de este Organismo de 23 de febrero de 1976, y no habiéndose recibido reclamación alguna, de conformidad con lo que dispone el apartado 1.2 d) de la citada Resolución, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos al citado concurso-oposición libre.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Industria.

#### Aspirantes admitidos

Aparicio Ladrón de Guevara, Leopoldo (D. N. I. 2.022.153).

Gutiérrez Mas, José Manuel (D. N. I. 22.893.195).

Ruiz Pérez, Daniel (D. N. I. 1.485.770).

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Director del Servicio, José María Jerez y de Rojas.